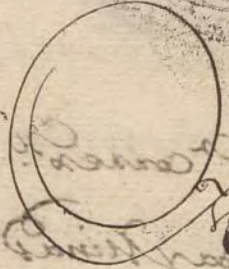


Veinte maravedis.



SELLO. QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEPTECIENTOS OCHENTA Y CINCO.

Y Dn Domingo Pater y Miras Jueces.



De y en conse las votas del Cabildo ordinario ante se
vota y se responde las votas de la Ciudad queda en su real librenria.

Carta del Ex^{mo} Sr. Conde de Floridablanca
no en C^{mo} Sr. Conde de Floridablanca
de Estado y del Despacho, sustra quinze del conuente, recordando
ca sobre la deotificacion del Sr. Palafox
a esta Ciudad de Oñate le Rey que para labrete y favorable con-
clusion de la Causa de deotificacion de venerable Dn Juan
de Palafox y Mendoza, en que se interesa la gloria de Dio, y el
honor de la Nazion, conduzira la repitizion de las implicas
alto p^o cuyo fin podria remitir la vindicazion por mano de
su Ex^{ta} la Carta Portulatoria paravisantidas, con lo dema
que contiene la que se leyo a la letra; El Ayuntamiento
enterado de su contenido = A cona se responde ad hoc p^o como
danco oraxia d^o x^o porlog. paciente en amor, religionidad,
y chistianidad a que se promueba la gloria de Dio, y bien
de esta Monarquia y se remita la Carta implicatoria por
su Santidad, con toda la expresion de humildad, rendida
y afectuosidad.

Carta del Ex^{mo} Sr. Dn Juan de Palafox y Mendoza
Inspector General de Milicias
por Carta del Ex^{mo} Sr. Dn Juan de Palafox y Mendoza
teniente General de los Exercitos, e Inspector